



El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., en cumplimiento al Capítulo 24.2. y Anexo 24.2.2, Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera de la Circular Única de Seguros y Fianzas, emite su Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera 2016

Contenido

I. Resumen ejecutivo del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera.	4
II. Descripción general del negocio y resultados.	6
a) Del negocio y su entorno.	6
b) Del desempeño de las actividades de suscripción.	9
c) Del desempeño de las actividades de inversión.	12
d) De los ingresos y gastos de la operación.	15
e) Otra información.	15
III. Gobierno Corporativo.	15
a) Del sistema de Gobierno Corporativo:.....	15
b) De los requisitos de idoneidad.....	21
c) Del sistema de administración integral de riesgos.....	21
d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).	25
e) Del sistema de contraloría interna.	26
f) De la función de auditoría interna.	27
g) De la función actuarial.....	35
h) De la contratación de servicios con terceros.....	36
i) Otra información.	39
IV. Perfil de riesgos.	39
a) De la exposición al riesgo.	39
b) De la concentración del riesgo.....	40
c) De la mitigación del riesgo.....	41
d) De la sensibilidad al riesgo.....	41
e) Capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos	42
f) Otra información.....	42
V. Evaluación de la solvencia.....	43
a) De los activos.....	43
b) De las reservas técnicas.	45
c) De otros pasivos.	50
d) Otra información.....	51
VI. Gestión de capital.	51

a) De los Fondos Propios Admisibles.....	51
b) De los requerimientos de capital.....	53
c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos	53
d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS. 53	
e) Otra información.....	54
VII. Modelo interno.	54
VIII. Anexo de información cuantitativa.	54

I. Resumen ejecutivo del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera.

El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Compañía), presentó al cierre del ejercicio 2016, un margen de solvencia de 60.5 millones de pesos y un índice relativo de 1.81x el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

Durante 2016, y con base en la autorización por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) con fecha del 6 de septiembre de 2016, la Compañía inició la operación de los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos (la operación de Daños), en adición al ramo de automóviles.

El 30 de noviembre de 2016, la Compañía recibió una aportación de capital por parte de sus accionistas por 10.3 millones de pesos, lo cual le permitió mantener un nivel solvencia dentro del marco regulatorio y lograr la conformación de su calificación crediticia de AM BEST de "A-".

Con el objetivo de proteger su base de capital, la Compañía estableció un programa de reaseguro para apoyar la operación de Daños con base en la política de suscripción definida a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, otorgando la capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado en el que está enfocada su operación.

En apego a la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Compañía fortaleció su estructura de Gobierno Corporativo comenzando con su Consejo de Administración e incluyendo la designación de ejecutivos expertos en cada una de las funciones de Gobierno Corporativo, así como con la actualización de las diversas Políticas y Procedimientos de la Compañía.

Algunos otros elementos que impactaron en la solvencia y la condición financiera de la Compañía fueron:

- a) La nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que, mediante la disposición transitoria décimo segunda, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) determinó su entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2016.
- b) Derivado de la aplicación a partir del 1º de enero de 2016 del Método Propio para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso del Ramo de Automóviles, registrado ante la CNSF mediante Oficio N° 06-C00-23100/01617 del 27 de enero de 2016, la Compañía determinó un decremento neto en dicho pasivo por un importe de 57.3 millones de pesos con relación al importe determinado conforme a las disposiciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015, mismo que fue liberado en un 50% teniendo un impacto positivo en resultados en el ejercicio 2016.
- c) Derivado de la aplicación a partir del 1º de enero de 2016 del Método Propio para el cálculo de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos y No Reportados del Ramo de Automóviles, registrado ante la CNSF mediante Oficio N° 06-C00-23100/01620 del 27 de enero de 2016, la Compañía determinó un

decremento neto en dicho pasivo por un importe de 1.1 millones de pesos con relación al importe determinado conforme a las disposiciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015, mismo que fue liberado en un 50% teniendo un impacto positivo en resultados en el ejercicio 2016.

Otros elementos relevantes en materia financiera durante el año fueron las siguientes disposiciones referentes a la revelación de información:

- a) Con fecha 1 de noviembre de 2016, la CNSF publicó la Circular Modificatoria 16/16 de la Única de Seguros y Fianzas mediante el Anexo 22.1.2 de la CUSF, en la cual dio a conocer los criterios contables aplicables a partir del ejercicio 2016 para que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas presenten adecuadamente sus activos, pasivos, capital, resultados y cuentas de orden.
- b) En el Anexo 22.1.2 de la CUSF Serie I, la CNSF estableció criterios relativos al esquema general de la contabilidad, considerando éste como el esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1), la aplicación de normas particulares (A-2), la aplicación de normas generales (A-3).
- c) En la Serie II, la CNSF estableció los criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de seguros y de fianzas. En la Serie III se establecen los criterios relativos a los estados financieros básicos consolidados, de los cuales los que tuvieron mayor impacto en su implementación son los siguientes: préstamos (B-5), reservas técnicas (B-11), primas (B-13), seguros dotales a corto plazo y de planes de seguros flexibles (B-22) y operaciones de coaseguro (B-24).

En relación a la información cuantitativa incluida en el presente reporte, se hace notar que, derivado de los nuevos criterios contables mencionados anteriormente, la administración de la Compañía no se consideró conveniente presentar dicha información en forma comparativa con el ejercicio 2015.

II. Descripción general del negocio y resultados.

a) Del negocio y su entorno.

1) La situación jurídica y el domicilio fiscal.

La Compañía es una sociedad mexicana, subsidiaria de Great American Insurance Group, miembro de American Financial Group (AFG). El objeto social de la Compañía es practicar las operaciones de seguro, coaseguro y reaseguro, así como las mencionadas en el Artículo 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la operación de Daños para los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos, diversos y automóviles. Su domicilio fiscal es Avenida de los Insurgentes Sur 1106, Piso 1, Tlacoquemecatl del Valle, 03200, Ciudad de México, CDMX.

2) Principales accionistas de la Compañía.

Accionistas	Porcentaje de participación
Great American Insurance Company.	99.99%
Great American Holding, Inc.	0.01%
Total	100.00%

Great American Insurance Company (GAIC) está domiciliada en el Estado de Ohio, Estados Unidos, con domicilio en 580 Walnut Street, Cincinnati, Ohio 45202.

3) Las operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Compañía.

Operaciones y Ramos

La Compañía se encuentra autorizada para que practique los ramos de automóviles, responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos.

Cobertura geográfica

La Compañía cuenta con 6 oficinas a lo largo del territorio nacional, teniendo presencia en las principales ciudades como: Ciudad de México, Puebla, León, Guadalajara, Monterrey y Mérida.

Ampliación de productos

Mediante escrito fechado el 20 de octubre de 2015, la Compañía solicitó a la CNSF, la autorización para reformar sus estatutos sociales y su objeto social a fin de poder operar otros ramos de daños, en adición al de automóviles. Mediante oficio número 06-COO-41100/11563 de fecha 27 de abril de 2016, la CNSF otorgó autorización para la ampliación de su objeto social a efecto de que practique los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y

transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos, en adición al ramo de automóviles. Con oficio No. 06-COO-22200/26564 de fecha 06 de septiembre de 2016, se emite Dictamen Favorable para iniciar las operaciones de los citados ramos.

La Compañía no mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias en otros países.

- 4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Compañía.

Uno de los principales factores que contribuyó en el desarrollo de la Compañía fue la autorización para operar los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos, en adición al ramo de automóviles.

Basado en un análisis detallado del potencial del mercado mexicano, Great American Insurance Company, accionista principal de la Compañía, decidió iniciar el proyecto de expansión de sus operaciones de seguros en México, mediante el lanzamiento de su división de Daños. Dando cumplimiento a la regulación vigente, la CNSF otorgó mediante oficio número 06-COO-41100/11563 de fecha 27 de abril de 2016, la autorización para la ampliación de su objeto social a efecto de que practique los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos, en adición al ramo de automóviles y mediante oficio No. 06-COO-22200/26564 de fecha 06 de septiembre de 2016, se emite la CNSF emitió el Dictamen Favorable para iniciar las operaciones de los citados ramos.

La autorización de la CNSF se realizó en apego al plan de negocio de la nueva división de Daños de la Compañía, apoyado en las siguientes ventajas competitivas:

1. **Producto.** Comercialización de coberturas innovadoras de seguro en los ramos de Daños, Responsabilidad Civil y Líneas Especializadas enfocadas al sector industrial y comercial de la pequeña y mediana empresa, apoyados por servicios especializados en las áreas de ingeniería y prevención de riesgos.
2. **Canal.** Distribución de productos y servicios a través de intermediarios, agentes y corredores, cuyas estrategias de negocio a largo plazo estén alineadas con los objetivos de la división de Daños, a través de una estructura integrada de sus áreas de suscripción y comerciales para ofrecer una rápida toma de decisiones.
3. **Procesos.** Utilización de una moderna plataforma tecnológica apoyando todos los procesos internos y externos de la División, que garantice una eficiente operación y que ofrezca productos y servicios de alta calidad en apego a la normatividad vigente.
4. **Capital Humano.** Integración de un equipo de trabajo formado por las personas más calificadas, con probada experiencia profesional y con una sólida reputación y reconocimiento en mercado local.

5) Información sobre cualquier partida o transacción significativa con las que la Compañía mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales.

La Compañía no tuvo partidas o transacciones significativas a reportar.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración o Directivos Relevantes.

La Compañía no tuvo transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración o directivos relevantes.

7) Estructura legal y organizacional en caso de pertenecer a un Grupo Empresarial

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial, sin embargo, a continuación, se muestra la estructura organizacional del Grupo:

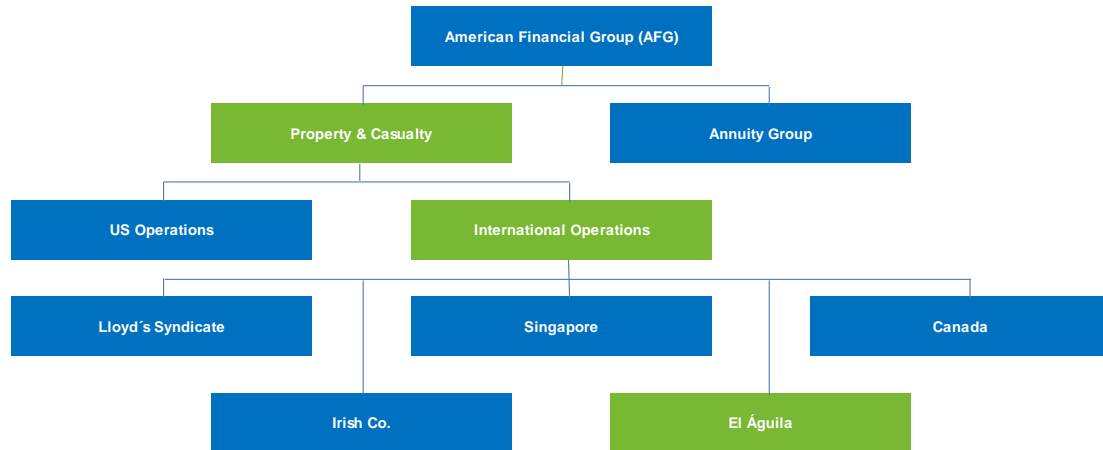
GAIC es una subsidiaria del grupo American Financial Group, Inc. (AFG, Inc.), Compañía que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE: AFG).

GAIC fue fundada en el año de 1872 y tiene una larga historia brindando protección a sus asegurados, así como una exitosa trayectoria reflejada en sus consistentes resultados y rentabilidad. Durante más de 100 años, GAIC ha logrado una calificación A.M. Best de 'A+' y está considerada por la organización "Ward's 50", como una de las compañías más rentables de seguros en los Estados Unidos en los ramos de Daños y Líneas Especializadas de "Property & Casualty", con base en su solidez financiera, la confianza de sus asegurados y sus consistentes resultados de rentabilidad.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2016, la prima emitida del Grupo de la División de Daños y Líneas Especializadas en los Estados Unidos fue de USD 6.0 mil millones de dólares, con una distribución del 89% en los ramos de "Property & Casualty" y el 11% en líneas financieras especializadas. El índice combinado promedio de estas operaciones fue del 92.3%, durante el mismo periodo.

GAIC es una compañía de seguros con un enfoque de especialización en mercados "nicho", proporcionando soluciones de seguros y transferencia de riesgo a un segmento de mercado que valora el conocimiento técnico, la solidez financiera y la seguridad de un grupo con una larga y exitosa trayectoria en el mercado asegurador internacional.

Organigrama de las entidades relacionadas con la Compañía.



b) Del desempeño de las actividades de suscripción.

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

En el negocio de automóviles, no hubo cambios relevantes en la política de suscripción. El principal enfoque del ramo es asegurar autos particulares de forma individual. Sus primas emitidas al cierre de 2016 fueron 538 millones de pesos.

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento de la emisión del ramo de automóviles por área geográfica:

Zona	Concentración
Centro	65.7%
Occidente	10.3%
Norte	9.6%
Turistas	8.3%
Bajío	3.3%
Oriente	2.0%
Sur	0.9%
Total	100.0%

El mercado meta de operación de Daños es el segmento de empresas pequeñas y medianas (PyMES) del sector industrial, comercial y de servicios ofreciendo competitivos productos de seguros (paquete y mono-línea) comercializados a través de una selecta red de intermediarios (agentes independientes y corredores). La filosofía de la División de Daños está orientada a la obtención de un resultado técnico consistente y al logro de rentabilidad sobre capital, superior al mercado, a través de una disciplinada suscripción, flexibilidad operativa, la rapidez y calidad de sus servicios y una estructura organizacional orientada a un trato personalizado con sus clientes, prospectos e intermediarios, con el objetivo de generar valor en el largo plazo para sus accionistas, sus clientes y su capital humano.

La suscripción de la división de Daños de la Compañía está sujeta a lo dispuesto en las Políticas de Suscripción y Autoridades Delegadas vigentes, así como a lo previsto en las normas y políticas de índole específico para cada uno de los ramos y subramos que opera la Compañía. De la misma forma, la suscripción se realiza en total apego las Notas Técnicas, Documentación Contractual y Análisis de Congruencia registradas ante la CNSF durante el ejercicio 2016.

La Compañía adquirió un moderno sistema de alta tecnología para procesar de manera integral el ciclo de vida las pólizas suscritas por la empresa, el cual considera módulos de cotización, suscripción/emisión, reaseguro, siniestros, autorizaciones y cobranza; así como la interface con el sistema central contable de la Compañía.

La suscripción de negocios de la división de Daños se realiza en toda la República Mexicana, estando la distribución geográfica de las primas emitidas durante el ejercicio 2016 concentrada principalmente en la Ciudad de México, Estado de México, Guadalajara y Monterrey.

Primas Emitidas 2016		
Cifras en millones de pesos		
Ramo	Primas	Participación
Incendio	24.5	38.8%
Riesgos Catastróficos	18.4	29.2%
Diversos	10.5	16.6%
Responsabilidad Civil	4.2	6.7%
Transportes	5.5	8.7%
Total	63.1	100.0%

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio.

El costo de adquisición de la división de Daños está integrado por las comisiones directas y compensaciones adicionales otorgadas a su fuerza productora (agentes independientes y corredores), debidamente autorizados por la CNSF y que tienen un contrato de intermediación de seguros suscrito con la Compañía.

El costo de adquisición de la división de Daños del ejercicio 2016, corresponde al último trimestre de dicho periodo, ya que la Compañía con base en la certificación otorgada por la CNSF, inició operaciones el 3 de octubre de dicho año. Asimismo, se hace notar que, durante el ejercicio del 2015, la división de Daños no realizó ninguna actividad de seguros en los ramos de responsabilidad civil, marítimo y transportes, incendio, terremoto y otros riesgos catastróficos y diversos.

Respecto del ramo de Automóviles, su costo de adquisición refleja una variación de 27.5% contra el 2015. Adicionalmente, es importante resaltar que entre los principales rubros de su costo de adquisición se encuentran comisiones y bonos a agentes de los productos del seguro de residentes, responsabilidad civil y turistas, siendo éste último el de mayor participación relativa, así como la

inversión en publicidad en medios masivos de comunicación y estrategias de mercadotecnia.

Costo de Adquisición	
Cifras en millones de pesos	
Ramo	2016
Automóviles	93.3
Responsabilidad Civil	1.8
Transportes	1.2
Incendio	5.4
Riesgos Catastróficos	1.0
Diversos	1.8
Total	104.6

Costo de Siniestralidad

El costo de siniestralidad de la división Daños, está integrado por los siniestros ocurridos y reportados durante el ejercicio más los gastos de ajuste asociados a las reclamaciones realizados durante el mismo.

El costo de siniestralidad de la división de Daños del ejercicio 2016, corresponde al último trimestre de dicho periodo, ya que la Compañía, con base en la certificación otorgada por la CNSF, inició operaciones el 3 de octubre de dicho año. Asimismo, se hace notar que, durante el ejercicio del 2015, la División de Daños no realizó ninguna actividad de seguros en los ramos de Responsabilidad Civil, Marítimo y Transportes, Incendio, Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos y Diversos.

La siniestralidad de la División de Daños se concentró principalmente en la Ciudad de México y Estado de México.

Respecto al ramo de Automóviles refleja una variación de 12.1% en siniestros netos y de 13.6% en gastos de ajuste asignados a los siniestros.

Su siniestralidad se encuentra por debajo del 2015 principalmente por un incremento en la participación de Autos Turistas, el cual cuenta con un menor índice de siniestralidad en comparación con el resto del portafolio. Adicionalmente, con base en metodologías de “pricing” desarrolladas por la Compañía, el índice de siniestralidad de la división se encuentra por debajo del índice del mercado.

Costo de Siniestralidad	
Cifras en millones de pesos	
Ramo	2016
Automóviles	432.6
Responsabilidad Civil	0.2
Transportes	0.0
Incendio	0.6
Riesgos Catastróficos	0.2
Diversos	0.6
Total	434.2

3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas.

La Compañía considera como comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación para la contratación de los productos de seguros de la Compañía, adicionales a las comisiones directas.

La división de Daños de la Compañía tiene un Programa Anual de Incentivos (PAI), el cual considera el pago de comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas tales como, metas de ventas, crecimiento de cartera, porcentaje de renovación, rentabilidad de cartera y otros indicadores. Estas compensaciones, son debidamente provisionadas durante el año y pagadas durante el primer trimestre del año siguiente al cierre del ejercicio.

En relación al ramo de Automóviles, en el ejercicio 2016 y 2015, el importe total de dichos programas de comisiones contingentes ascendió a 14,469 y 6,549, respectivamente, representando el 2.01% y 1.43%, respectivamente de la prima emitida en esos mismos ejercicios. En el ejercicio de 2016, se pagaron comisiones contingentes de la operación de autos turistas, la cual tuvo un crecimiento de 170%, por concepto de los ejercicios 2015 y 2016.

4) Operaciones y transacciones relevantes llevadas a cabo dentro de un Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial, asimismo, durante el ejercicio 2016, la Compañía no realizó operaciones o transacciones relevantes, ni transferencias derivadas de contratos financieros, ni préstamos ni aportaciones de capital en efectivo o en especie ni programas de reaseguro o reafianzamiento con otras instituciones o filiales pertenecientes a GAIC.

c) Del desempeño de las actividades de inversión.

1) Información sobre los criterios de valuación utilizados.

Inversiones en valores

Incluye inversiones en títulos de deuda, cotizados o no cotizados en bolsa de valores y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en el objetivo que tenga la Compañía respecto a su utilización y tomando como base su Política de Inversión.

Al momento de la adquisición, las inversiones se clasifican de la siguiente forma:

Con fines de negociación:

Son aquellos que la administración tiene en posición propia con el objetivo de cubrir siniestros y/o gastos de operación y, por lo tanto, está en la posibilidad de negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento.

Disponibles para su venta:

Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene un objetivo distinto a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Clasificación de inversiones

Concepto	Inversiones con fines de negociación
Valores gubernamentales	256
Valores de empresas privadas	0
Tasa conocida	31
Extranjeros	5
Valuación neta	-2
Deudores por intereses	0
Total	291

A partir del 1 de enero de 2016, los instrumentos registrados en la categoría para conservar a vencimiento al cierre de 2015, fueron reconocidos con la nueva clasificación de instrumentos con fines de negociación. Lo anterior en base a la regulación vigente, CUSF del 19 de diciembre de 2014, Comenzando su vigencia en términos de su Disposición Primera Transitoria el 4 de abril de 2015.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas o Directivos Relevantes.

La Compañía no tuvo transacciones significativas con accionistas o directivos de las empresas del grupo GAIC.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

Deterioro de instrumentos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de la elaboración y reporte del balance general, si existe evidencia objetiva de que un título se haya deteriorado y ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no tuvo inversiones con deterioro.

Activo intangible

Mediante escrito fechado 20 de diciembre de 2016, la Compañía solicitó a la CNSF la autorización para registrar contablemente en sus libros el activo intangible denominado "FirstGen", software que es utilizado en la operación de daños, por un total de 16.3 millones de pesos un periodo de vida de 6 años

utilizando el método de amortización línea recta que mensualmente es de 0.23 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2016, dicha autorización se encuentra en análisis por parte de la CNSF.

Mobiliario y equipo y gastos amortizables

El mobiliario y equipo, es registrado a su costo de adquisición. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados a medida que se incurren.

La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Tipo	Tasa
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos amortizables	25%
Intangibles	16%

- 4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas.

FirstGen, es el sistema central para el procesamiento, administración, generación de primas y pago de siniestros de la división de Daños. Su plataforma tecnológica está desarrollada para apoyar la operación del ramo de daños en sus diversas combinaciones de productos; así como para enlazarse con los sistemas de apoyo a la operación como contabilidad, inversiones, reaseguro, reservas y recursos humanos de acuerdo a la normatividad vigente, a través de las interfaces correspondientes.

La plataforma tecnológica de la División de Daños cuenta con los planes de continuidad de negocio y de recuperación en caso de desastre, con el objetivo de garantizar su adecuada y oportuna operación. Asimismo, FirstGen es utilizado por la división de Daños para el registro, control y reporte de la estadística relativa a los ramos de seguros operados por la misma.

Se mantiene una interface con los sistemas centrales de la Compañía para poder generar un registro contable consolidado. Actualmente Sunsystems es el sistema de gestión financiera central utilizado por la Compañía para el registro control y reporte de las operaciones contables y financieras. Este sistema es de última generación y tiene capacidad de mantener el registro y control de todas las operaciones contables y cuenta con módulos de extracción y generación de información.

- 5) Ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades en caso de pertenecer a un Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial. Se hace mención que en el portafolio de inversiones de la Compañía no se tiene ninguna operación con partes relacionadas con empresas del grupo GAIC.

d) De los ingresos y gastos de la operación.

El rubro de ingresos administrativos y operativos de la Compañía, neto, se integra al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de la siguiente forma.

Ingresos administrativos y operativos	2016	2015
Derechos por expedición de pólizas	-45	-40
Utilidad en venta de mobiliario y equipo	0	0
Rentas	19	14
Honorarios	15	9
Otros Gastos	16	12
Total	5	-5

Se hace mención que la Compañía no tiene ninguna operación con partes relacionadas con empresas del grupo GAIC.

e) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

III. Gobierno Corporativo.

a) Del sistema de Gobierno Corporativo:

1) La descripción del sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía.

Cada uno de los órganos y funciones que lo constituyen es responsable de llevar a cabo diversas actividades para que en conjunto se garantice una sana gestión de los riesgos a los que está expuesta la Compañía de acuerdo a su perfil de riesgos, el cual se determina principalmente con base en la estrategia de negocios, el apetito al riesgo, las prácticas de negocio, así como los procesos de administración.

Durante 2016, la operación más representativa fue la de Autos y en el último trimestre la Compañía incursionó a nivel local en los otros ramos de Daños. Al analizar el perfil de riesgos considerando la participación por tipo de riesgo en el RCS observamos que el riesgo de mayor relevancia es el riesgo técnico dadas las necesidades de cobertura de la base de inversión al tratarse de una cartera creciente.

En segundo lugar, está el Riesgo Financiero, debido principalmente a la volatilidad en el mercado; sin embargo, en todo momento la Compañía ha mantenido un portafolio conservador con lo que se limita la exposición a este riesgo.

Por otro lado, el riesgo operacional se analiza de forma periódica por los órganos de gobierno, con el objeto de mitigar su exposición debido a la incorporación de nuevos procesos como resultado de las operaciones de la Compañía, así como los cambios en la regulación del sector asegurador.

Asimismo, la Compañía aplica las políticas de un buen Gobierno Corporativo y garantiza que se mantengan altos niveles de transparencia, confianza y ética; supervisa el funcionamiento del sistema de Gobierno Corporativo y las funciones de auditoría interna, que aseguran el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable en la realización de sus actividades.

Los grupos de interés vinculados con la Compañía son aquellos que por su actuación o por sus diversas actividades tienen alguna relación, estableciendo tres tipos de grupos de interés, (Internos, Vinculados y Externos), clasificándolos de la siguiente manera:

1. Internos: Accionistas, Consejeros, Directivos y Funcionarios y Empleados.
2. Vinculados: Clientes y Proveedores.
3. Externos: Autoridades, Asociaciones y Gremios y Otras relaciones.

Es interés de la Compañía, mantener un Sistema de Gobierno Corporativo en donde se documenten y definan las funciones, responsabilidades y la rendición de cuentas, estableciendo las normas y políticas del Gobierno Corporativo, encaminadas a garantizar una gestión sana y prudente para la toma de decisiones, que apoyen en una adecuada comunicación y actuación entre los diferentes grupos de interés, diferentes niveles jerárquicos y áreas de operación.

La creación, modificación, derogación de cualquier política, es competencia exclusiva del Consejo de Administración, quien, en su calidad de responsable del Gobierno Corporativo, adoptará disposiciones de acuerdo con las normas legales vigentes, a las políticas internas de la Compañía y orientando su actividad a la buena dirección de la Compañía en beneficio de los grupos de interés.

La Compañía tiene el compromiso de revelación de información a sus Accionistas y en general con todos los grupos de interés; por tanto, la Compañía revelará información clara, precisa, regular y en igualdad de condiciones, tanto de los hechos relevantes establecidos legalmente, como aquella otra información sobre los aspectos materiales de la Compañía relevantes para los grupos de interés y cuya difusión sea requerida por la normatividad aplicable.

Los Consejeros, Directivos, Funcionarios, Empleados y Proveedores, deben tener las precauciones necesarias sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté bajo su cuidado. Por lo tanto, se deberán controlar y evitar que en cualquier área se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización o no laboren en las respectivas áreas.

La Compañía cuenta con órganos de Gobierno Corporativo y una estructura corporativa adecuados para realizar las operaciones del ramo de Daños y Automóviles, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNSF, tendientes a procurar el buen funcionamiento de la Compañía. Tienen como principal objetivo asegurar la operación de la Compañía mediante la definición y

aplicación de políticas, procedimientos, normas, funciones, responsabilidades y demás medidas que consideren necesarias para la forma en que deben de actuar todos los involucrados en las operaciones que son llevadas a cabo para cumplir el objeto principal de la Compañía; los órganos más importantes son los siguientes:

Asamblea General de Accionistas, Consejo de Administración, Dirección General, Comité de Auditoría, Comité de Inversiones, Comité de Reaseguro, Comité de Comunicación y Control.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía cuenta con un Código de Ética de observancia obligatoria para todos los Funcionarios y Empleados, cuyo propósito es el de mantener un manejo prudente y adecuado, así como una aplicación consistente de las normas, políticas y procedimientos, a nivel de la totalidad de su estructura organizacional.

El Sistema de Gobierno Corporativo, comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos en:

1. Administración Integral de Riesgos
2. Control Interno
3. Auditoría Interna
4. Función Actuarial
5. Contratación de Servicios con Terceros

El Consejo de Administración de la Compañía presenta anualmente a la CNSF una evaluación de la implementación y funcionamiento del sistema de Gobierno Corporativo. Dicha evaluación se acompaña de la copia certificada por el Secretario del Consejo de Administración del Acta de Sesión, en la que se hace constar que la referida evaluación fue discutida y aprobada por el Consejo de Administración.

Como parte del sistema de Gobierno Corporativo, la Compañía a través de su Consejo de Administración, implementó un Sistema de Administración Integral de Riesgos, en donde de manera clara y explícita se definen los objetivos, políticas y procedimientos, los cuales deberán ser consistentes con el plan de negocios de la Compañía, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que puede estar expuesta la Compañía, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Se ha implementado un proceso que permitirá llevar a cabo una autoevaluación de riesgos y solvencia institucional involucrando a las funciones críticas para este proceso, el cual integra el binomio rentabilidad-riesgo y se encuentre alineado a los objetivos definidos en el plan estratégico y el marco de apetito al riesgo.

2) Cualquier cambio en el sistema de Gobierno Corporativo.

En Asamblea General de Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2016. (Acta protocolizada en instrumento 81064 de fecha 25 de mayo de 2016, Notario Público 147 del Distrito Federal):

1. Se aprobó la ampliación de operaciones, mediante el ofrecimiento de los ramos de daños de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos.
2. Se aprobó la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efecto de adecuarlos con la Resolución I.2 anterior.

La Sociedad podrá practicar las operaciones de seguro, coaseguro y reaseguro, así como las mencionadas en el Artículo 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Con fecha 6 de octubre de 2016 se protocolizó el oficio número 06-C00.222.14.2.1.S0081/1"16", expedido por la maestra Norma Alicia Rosas Rodríguez, Presidenta de la CNSF con fecha 6 de septiembre de 2016, en donde se emite dictamen favorable para que El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V., practique los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transporte, incendio, riesgos catastróficos y diversos, en adición al ramo de automóviles que se tenía ya autorizado.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2016, se resolvió lo siguiente:

1. Se toma nota del sensible fallecimiento del Licenciado Samuel García-Cuéllar, quien fungía como Secretario del Consejo de Administración.
2. Se aprueba el nombramiento del Señor Luis Gerardo García Santos Coy como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Se aprueba el nombramiento del Señor Leonel Pereznieta del Prado como Prosecretario (no miembro) del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Reconocimiento de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, debido a que el día 30 de noviembre se recibió una transferencia electrónica de Great American Insurance Company, la misma será registrada contablemente como una aportación para futuros aumentos de capital, hasta en tanto la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorice la capitalización de dicha aportación como un aumento al capital fijo de la Sociedad.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 23 de febrero de 2016, de lo más relevante se acordó lo siguiente:

1. Disolver el Comité de Riesgos, por no requerirlo las disposiciones aplicables.
2. Se aprobaron y ratificaron a los miembros de los Comités requeridos por las disposiciones vigentes como sigue:

Comité de Inversiones
Comité de Comunicación y Control
Comité de Reaseguro
Comité de Auditoría.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de julio de 2016, de lo más relevante se acordó lo siguiente:

1. El Comité de Auditoría Interna informo sobre el informe anual sobre la Evaluación y Funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la sociedad, después de aclarar dudas y comentarios, el mismo fue aprobado por el voto unánime de los Consejeros presentes con el fin de dar cumplimiento a la disposición 3.1.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.
2. Se informó que con fecha 20 de junio de 2016, se incorporó a la Compañía el Lic. Ricardo Lara Ramírez como Director de Auditoría Interna, por unanimidad de votos, ratificaron la contratación y designación.
3. Se informó sobre las actividades realizadas por la Función Actuarial, después de aclarar dudas y comentarios, el mismo fue aprobado por el voto unánime de los Consejeros presentes con el fin de dar cumplimiento a la disposición 3.5.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de octubre de 2016, de lo más relevante se acordó lo siguiente:

1. Se informó sobre el inicio de la operación de la División de Daños. Se comentó que el 3 de octubre de 2016 se emitió la primera póliza y se han celebrado contratos con 35 productores.
2. La Directora responsable de la Función de la Administración Integral de Riesgos presentó el reporte sobre la Autoevaluación (ARSI), sobre el control de riesgos, presentes y futuros bajo diferentes escenarios de stress por considerarlos riesgos técnicos, financieros y operacionales. Con el fin de dar cumplimiento a la disposición 3.2.5 y en la circular modificatoria 9/16 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. El cual por única vez consistió en un informe de avances sobre la elaboración de la ARSI, considerando los resultados de la operación correspondiente al primer semestre de 2016. En relación con el cumplimiento de las exigencias regulatorias en materia de inversiones, reservas técnicas, reaseguro, RCS y capital mínimo pagado, La Compañía, presenta inversiones superiores a la base de inversión al cierre del primer semestre de 2016, considerado como un indicador saludable para la Compañía.
3. Aprobación de los Manuales de Políticas y Procedimientos de la Compañía.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 5 de diciembre de 2016, de lo más relevante se acordó lo siguiente:

1. Se aprueban el método técnico para la determinación de los límites máximos de retención en los ramos de responsabilidad civil y riesgos

profesionales, marítimo y transporte, incendio, riesgos catastróficos y riesgos diversos y para el ramo de automóviles, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 9.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, así como los límites máximos de retención para el ejercicio 2017 conforme a lo dispuesto en la Disposición 9.1.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

2. Se acordó la ratificación de la calificación de “A-” Excelente otorgada por la oficina de AM Best en México a la Compañía.
3. Se aprobó el Plan de Auditoría Interna de la sociedad para el ejercicio 2017.

3) La estructura del consejo de administración.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS

<u>PROPIETARIOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUPLENTES</u>
Juan P. Riveroll Sánchez	Presidente	Enrique Morales Silva
Vincent McLenaghan	Consejero	Eve Cutler Rosen
David J. Witzgall	Consejero	Donald D. Larson
Ydhelio Espinosa Mendoza	Consejero	Jorge Moctezuma Torre

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

<u>PROPIETARIOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUPLENTES</u>
Rogelio Vélez López de C	Consejero	Guillermo Salas Vargas
Carlos Rivera Chávez	Consejero	Manuel Echave Miranda

Carlos Rivera Chávez
(Participa en el Comité de Auditoría como Vocal).

Manuel Echave Miranda
(Participa en el Comité de Auditoría como Presidente y en Comité de Inversiones como Miembro).

Jorge Moctezuma Torre (Participa en el Comité de Auditoría como Secretario y en el Comité de Reaseguro como Secretario).

4) Descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes.

La Compañía no cuenta con una política de remuneraciones de Directivos Relevantes

b) De los requisitos de idoneidad.

Con el objeto de conformar una estructura de gobierno sólida, eficaz y eficiente, el Consejo de Administración definió y aprobó los siguientes parámetros de evaluación sobre la idoneidad de sus Consejeros, Dirección General y Funcionarios como sigue:

1. Comprobar anualmente que se cumple con los requisitos previstos en los artículos 56,57 y 58 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
2. Integrar y actualizar anualmente el expediente de cada uno de los Consejeros, Director General y funcionarios, donde conste lo siguiente:
 - a) Los datos generales de la persona, que incluya la información relativa a su identidad, domicilio, acta de nacimiento, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, nacionalidad o calidad migratoria. En todo momento la información deberá estar sustentada en documentos emitidos por autoridad competente.
 - b) Copia de los títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento en los que conste el reconocimiento de estudios técnicos o profesionales expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o en su caso escrito original de la opinión suscrita por el Director General de sus capacidades.
 - c) Currículum Vitae de la persona y la respectiva evidencia documental de su experiencia y desempeño.
 - d) Original de la manifestación firmada por el candidato.
 - e) Original del informe proporcionado por la sociedad de información crediticia y su valoración respectiva.
 - f) Original de la manifestación por escrito firmado por el candidato, en donde declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricción o incompatibilidad previstos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
 - g) Como parte del Sistema de Contraloría Interna y de la Función de Auditoría Interna, deberán preverse los procedimientos para controlar y verificar que se cumple, en todo momento, con lo previsto en los incisos anteriores.

c) Del sistema de administración integral de riesgos.

- 1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos.

Para instrumentar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, la Compañía ha designado un área de Administración Integral de Riesgos "AIR" que reporta de forma directa a la Dirección General y no tiene bajo su

responsabilidad la operación de procesos de negocio evitando así conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones.

Se tiene establecido un equipo de apoyo a la función de AIR, en el cual participa el Director General y los representantes de las principales áreas operativas, con el objeto de dar a conocer las principales acciones de AIR, evaluar su impacto en los procesos operativos y obtener apoyo de los responsables de dichas áreas en su implementación y/o con los planes de mitigación respecto a los riesgos que se reporten.

De forma adicional, el área de AIR presenta de forma periódica al Comité de Auditoría, su plan de trabajo y los principales riesgos identificados.

El área de AIR contempla el análisis de los riesgos que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, como son los riesgos de: Crédito, Mercado, Liquidez, Suscripción, Concentración, Operacional, Tecnológico, Legal, Estratégico y de Reputación, así como, los considerados en el cálculo del RCS.

Para el cálculo de los Riesgos Financieros, el área de AIR utiliza los servicios de un proveedor especializado en la administración de activos que cuenta con las herramientas y recursos dedicados para la evaluación del riesgo financiero, monitoreo y reporte diario del cumplimiento de límites.

Respecto al RCS, el cálculo lo realiza el área técnica y se han determinado indicadores para identificar desviaciones en la exposición por tipo de riesgo, así mismo, el área de AIR tiene como responsabilidad evaluar el resultado, verificar que se cumpla con la cobertura de los fondos propios admisibles y reportar el estatus al Consejo de Administración. También determina mediante el ARSI, las necesidades de solvencia atendiendo el perfil de riesgos de la Compañía.

Para los demás riesgos, AIR ha establecido procesos e indicadores que le permiten identificar, medir, monitorear y reportar la exposición a dichos riesgos considerando el apetito de riesgos determinado por el Consejo de Administración.

2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo.

Como parte de la estrategia de Administración de Riesgos se tiene planeado consolidar una cultura de administración de riesgos mediante la implementación de mejores prácticas en los procesos de negocio para la identificación, evaluación, mitigación, monitoreo y reporte de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía, lo que permitirá una mejor gestión de los riesgos.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Compañía se basa en el modelo de las tres líneas de defensa, en el que interactúan las áreas operativas y los órganos de Gobierno Corporativo con distintos roles para fortalecer la gestión de los riesgos.

En la primera línea, están las áreas de negocio como las propietarias y responsables de evaluar, mitigar y controlar los riesgos de las operaciones que llevan a cabo.

En la segunda línea, se considera a la función de Control Interno y al área de AIR, ésta última con la responsabilidad de establecer políticas y procedimientos de administración de riesgos, así como vigilar su aplicación para mantener la exposición al riesgo dentro del apetito determinado por el Consejo de Administración.

La tercera línea la constituye la función de Auditoría Interna, quien revisa de forma independiente el cumplimiento de los procedimientos y políticas corporativas.

En cuanto a políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo, se han definido las siguientes:

1. Cada área está comprometida a llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, control, mitigación, seguimiento y divulgación de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta en su actividad diaria.
2. Exponerse a riesgos sólo después de su juicio analítico riguroso y mientras se respeten las limitaciones autorizadas por el Consejo de Administración, que consideran a su vez las reglas prudenciales en administración integral de riesgos indicadas por la CNSF.
3. Asegurar que todas las exposiciones a los riesgos, cuantificables o no, sean reconocidas por los niveles adecuados, evitando conflictos de interés entre las decisiones operativas y las de control de riesgos, facilitando también las condiciones para el seguimiento de límites y la disminución de la recurrencia del riesgo sobre niveles no autorizados.
4. Instrumentar, difundir y asegurar la correcta aplicación de manuales, políticas y procedimientos para implementar eficazmente la administración integral de riesgos.
5. Garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas.
6. Contar con procesos confiables para el control de operaciones derivadas del negocio propio, así como operaciones de inversiones.

Los modelos de medición y la metodología de control y reporte de riesgo seleccionados están fundamentados en metodologías y prácticas comúnmente aceptadas, para la valuación de los distintos tipos de riesgos a que está expuesta la Compañía.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Adicional a los riesgos contemplados en el cálculo del RCS, la Compañía contempla procedimientos específicos para la gestión de riesgos en los procesos operativos, respecto al riesgo legal, riesgo tecnológico, riesgo estratégico y riesgo de reputación.

Los riesgos en los procesos operativos consideran pérdidas potenciales derivadas del incumplimiento de políticas y procedimientos de forma voluntaria e involuntaria, así como interrupciones causadas por eventos naturales, laborales o por incumplimiento de contrapartes o proveedores.

Riesgo legal: Pérdida potencial por incumplimiento a disposiciones legales que puedan derivar en resoluciones administrativas y judiciales desfavorables

Riesgo tecnológico: Pérdidas potenciales por interrupción, alteración o fallas derivadas de sistemas, aplicaciones, redes u otro canal de información requerido para la realización de las operaciones.

Riesgo estratégico: Pérdida potencial originada por decisiones de negocios adversas e incumplimientos involuntarios o negligentes en las respuestas de la Compañía ante cambios en la industria.

Riesgo de reputación: Pérdidas potenciales derivadas del deterioro de la reputación o debido a una percepción negativa de la imagen de la Compañía con los clientes.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al Consejo de Administración y Directivos Relevantes.

El área de AIR prepara informes para el Consejo de Administración y Directivos relevantes conforme lo establece la regulación.

Para el Consejo de Administración se preparan reportes trimestrales y anuales. Los reportes anuales consideran el informe de ARSI, el Manual de Administración Integral de Riesgos y, el resultado de la Auditoría al Sistema de AIR.

En los reportes trimestrales se informa el estatus de los límites establecidos, el resultado de las pruebas de estrés, la exposición de los principales riesgos identificados y, el cumplimiento del Requerimiento de Capital y Solvencia, así como aspectos relevantes del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

La Dirección General y Directivos Relevantes son informados de los principales riesgos que se hayan identificado, así como, de otros aspectos del Sistema de Administración de Riesgos, mediante las sesiones del Grupo de Apoyo a la función de Riesgos. De forma adicional, dicha información también es presentada al Comité de Auditoría.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

La Compañía cuenta con un manual para el desarrollo del ARSI, y se ha diseñado en diferentes fases, en las cuales interactúan diferentes fases operativas de la Compañía:

1. Revisión de la estrategia del negocio
2. Identificación de Riesgos
3. Validación del Apetito de Riesgo
4. Medición de Riesgos
5. Evaluación Prospectiva de Riesgos
6. Prueba de Solvencia Dinámica
7. Reportes

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el Consejo de Administración de la Compañía.

El informe ARSI se envía al Consejo de Administración para que sea aprobado en caso de que así lo determinen en la sesión del Consejo. Previo a su envío, dicho informe es presentado a la Dirección General, Directivos Relevantes y al Comité de Auditoría.

3) Descripción general de la forma en que la Compañía ha determinado sus necesidades de solvencia.

Las necesidades de solvencia se determinan considerando el resultado del RCS, así como a través de un análisis de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía partiendo de un mapa general por los tipos de riesgos que considera el RCS y de acuerdo a la operación y plan de negocios.

De forma adicional, se realiza una evaluación del capital económico tomando como base el BEL de Riesgo a un nivel de confianza del 99.5%.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI.

Para la elaboración del proceso ARSI la Compañía estableció un proceso que contempla las siguientes etapas:

1. Evaluación de la estrategia plan de negocios
2. Identificación del mapa de riesgos, priorización y clasificación
3. Revisión del apetito de riesgo y límites
4. Evaluación del capital regulatorio y del capital económico
5. Evaluación prospectiva de los riesgos
6. Análisis de la prueba de solvencia dinámica
7. Generación de reportes.

Asimismo, se estableció un modelo de gobierno para la revisión y aprobación por las principales áreas involucradas, así como los órganos de gobierno.

e) Del sistema de contraloría interna.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo cuya instrumentación y seguimiento es responsabilidad del Consejo de Administración, la Institución ha implementado un sistema eficaz y permanente de contraloría interna, cuyas actividades son el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa.

Para el adecuado funcionamiento, el sistema de Contraloría Interna contempla los siguientes aspectos:

1. Los aspectos relacionados con la creación de un ambiente de control de la Compañía, enfatizando a todos los niveles del personal la importancia de los controles internos, así como la integridad en su conducta profesional, evitando políticas o prácticas que puedan generar incentivos para la realización de actividades inapropiadas.
2. Definición de actividades de control, incluyendo los procedimientos de autorización, aprobación, verificación y conciliación, así como entre otros, las revisiones de la administración, las medidas de evaluación para cada área y los controles físicos y seguimiento a los incumplimientos.
3. Facilitando las actividades de control que las áreas con posibles conflictos de interés se encuentren identificadas.
4. Implementando líneas claras de comunicación y reporte dentro de la organización, con el fin de estimular el reporte de problemas o incumplimientos, con el propósito de evitar que los funcionarios y colaboradores oculten información, en particular en los informes a la alta dirección.
5. Implementación de mecanismos de seguimiento que permitan la comprensión de la situación de la Compañía, proveyendo al Consejo de Administración y a la Dirección General de los resultados y recomendaciones derivados de la función de Contraloría Interna con el propósito de aplicar las medidas correctivas que correspondan, así como de la información relevante para el proceso de toma de decisiones. Dichos mecanismos son permanentes y se aplican de manera continua en la operación normal de la Compañía y considera la revisión de las actividades, acciones del personal en el desarrollo de sus tareas y procedimientos para identificar deficiencias.

f) De la función de auditoría interna.

La Compañía cuenta con un Área de Auditoría Interna, cuyo desempeño es realizado en el ambiente operativo, legal y cultural dentro de la organización, considerando sus propósitos, tamaño, estructura y ambiente de control, así como en apego al cumplimiento del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, establecido por el Instituto de Auditores Internos, lo cual es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos y del marco regulatorio establecido por la autoridad.

De los Atributos

Propósito, Autoridad y Responsabilidad

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la Función de Auditoría Interna están formalmente definidos en el Estatuto de Auditoría Interna, de conformidad con la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (Marco) emitidos por el Instituto de Auditores Internos.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3.4.1 CUSF, la Compañía cuenta con un sistema efectivo y permanente de Auditoría Interna encargado de la revisión y verificación del cumplimiento de las normas interna y externa.

Independencia y Objetividad

La Función de Auditoría Interna es independiente y los auditores internos son objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

Para los efectos del Artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Función de Auditoría Interna es objetiva e independiente de las funciones operativas y es efectuada por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Compañía

En el mismo sentido, se observa lo dispuesto en el numeral 3.3.5 de la CUSF, que a la letra dice:

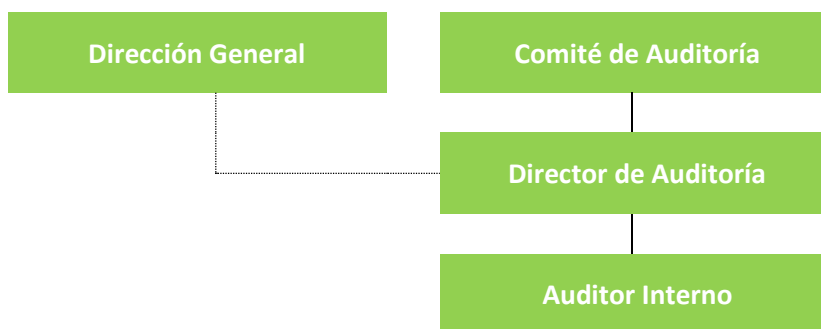
“En ningún caso la operación del sistema de Control Interno podrá atribuirse al personal integrante del Área de Auditoría Interna, o a personas o unidades que representen un conflicto de interés para su adecuado desempeño.”

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que solamente la Administración de la Compañía, a través de sus Funcionarios y personal operativo, es responsable del diseño, implementación, ejecución y monitoreo de políticas, procesos y procedimientos para operar, que garanticen la eficacia de los controles internos dentro de la Compañía, por lo que los auditores internos no tienen responsabilidad operacional directa sobre cualquiera de las actividades auditadas, incluso sobre la implementación de las recomendaciones hechas

como resultado del trabajo inherente a la Función de Auditoría Interna. En consecuencia, los auditores internos no implementan controles internos, no desarrollan procedimientos, no instalan sistemas, ni aplicaciones relacionadas con tecnología de la información, no preparan registros y no se involucran en cualquier otra actividad que pueda perjudicar el juicio del auditor interno o el entendimiento del auditado.

Independencia Organizacional

El Director de Auditoría Interna y el área bajo su responsabilidad, responde ante un nivel jerárquico tal dentro de la Compañía, que permite a la Función de Auditoría Interna cumplir con sus responsabilidades. El Director de Auditoría Interna ratifica ante el Comité de Auditoría, al menos anualmente, la independencia que tiene la función de Auditoría Interna dentro de la Compañía. Asimismo, el Director de Auditoría Interna depende, funcionalmente, del Comité de Auditoría y, administrativamente (operaciones de día a día), del Director General de la Compañía. A continuación, se muestra el organigrama del área:



Interacción Directa con el Comité de Auditoría

El Director de Auditoría Interna tiene comunicación e interacción directa con el Comité de Auditoría, tanto en sesiones ejecutivas, como entre reuniones de dicho órgano, según es necesario.

Objetividad Individual

Los auditores internos cuentan con una actitud imparcial y neutral, y evitan cualquier conflicto de intereses, por lo que exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al compilar, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso que está siendo examinado. Asimismo, hacen una evaluación balanceada de todas las circunstancias pertinentes y que no sea indebidamente influenciada por intereses propios o de otros al formar juicios.

Los auditores que conforman el Área de Auditoría Interna de la Compañía, actúan sin dejarse llevar por las emociones y transmiten el mensaje de manera clara y precisa, sin aplicar criterios subjetivos; tampoco atacan, ni están a la defensiva, sino que escuchan a los auditados o a las partes involucradas; las observaciones las basan en evidencia concreta.

Impedimentos a la Independencia y Objetividad

A la fecha, la independencia u objetividad no se ha visto comprometida de hecho o en apariencia, ni de ninguna otra forma, por lo que no ha habido necesidad de darse a conocer a las partes correspondientes.

Aptitud y Cuidado Profesional

El trabajo de auditoría se cumple con aptitud y cuidado profesional adecuados. La Función de Auditoría Interna se rige a sí misma por su adherencia a las guías obligatorias del Instituto de Auditores Internos, incluyendo la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y por la regulación establecida por la autoridad. Al respecto, se presenta una breve semblanza curricular de los integrantes del equipo de Auditoría Interna:

En junio de 2016, la Compañía contrató al Lic. Ricardo Lara Ramírez como Director de Auditoría Interna. Lo anterior con objeto de fortalecer la Función de Auditoría Interna y de hacer los ajustes necesarios para brindar un valor agregado y ayudar a la Compañía a mejorar sus procesos y operaciones. Asimismo, el Lic. Ernesto Armando Gaytán Rodríguez, quien se desempeña como Auditor Interno, forma parte del equipo desde hace doce años.

Aptitud

Los auditores internos, tanto en forma individual como colectivamente, poseen los conocimientos, capacidad y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades, además de pertenecer al Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C. (IMAI), afiliado al Instituto de Auditores Internos.

Cuidado Profesional

Los auditores internos cumplen su trabajo con el cuidado y la competencia que se esperan de un auditor razonablemente prudente y competente. Es importante mencionar que el cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad.

Los auditores internos ejercen el debido cuidado profesional, considerando:

1. El alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo;
2. La relativa complejidad, materialidad o significatividad de asuntos a los cuales se aplican procedimientos de aseguramiento;
3. La adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno Corporativo, Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de Servicios con Terceros;
4. La probabilidad de errores materiales, fraude o incumplimientos; y
5. El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

Sin embargo, los procedimientos de aseguramiento por sí solos, incluso cuando se lleven a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

En relación con los servicios de consultoría que ofrece la Función de Auditoría Interna, los auditores internos ejercen el debido cuidado profesional al realizar trabajos de esta naturaleza, considerando lo siguiente:

1. Las necesidades y expectativas de los auditados, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo.
2. La complejidad relativa y la extensión de la tarea necesaria para cumplir los objetivos del trabajo.

Desarrollo Profesional Continuo

Los auditores internos perfeccionan sus conocimientos, capacidad y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

El Director de Auditoría Interna desarrolla y mantiene un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubre todos los aspectos de la Función de Auditoría Interna.

Evaluaciones Externas

Por el ejercicio de 2016, el despacho Mancera, S.C. (Ernst & Young) realizó una evaluación externa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 23 de la CUSF, particularmente en el numeral 23.1.16 que menciona, en relación con el informe que el auditor externo debe emitir sobre el funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía. En relación con el área de Auditoría Interna, solamente hubo una brecha identificada en relación con la necesidad de robustecer el Manual de Auditoría Interna. Al respecto, se entregó el nuevo Manual de Auditoría Interna a los auditores externos, mismo que fue aprobado por el Comité de Auditoría y que a la fecha del presente documento, se encuentra vigente.

Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

Con base en el Informe final que emitirá el auditor externo sobre la Función de Auditoría Interna, el Director de Auditoría Interna comunicará los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría.

Del Desempeño

Administración de la Función de la Auditoría Interna

El Director de Auditoría Interna gestiona la Función de Auditoría Interna para asegurar que añada valor a La Compañía

Planeación

El Director de Auditoría Interna ha establecido un Plan basado en riesgos y que cubre los requerimientos establecidos en la LISF, así como en la CUSF. Lo anterior, con objeto de determinar las prioridades de la Función de Auditoría Interna.

Al respecto:

1. El Plan de Trabajo debe estar basado en una evaluación de riesgos debidamente documentada. En el proceso se consideraron los comentarios de la Alta Dirección y del Comité de Auditoría, mismos que fueron incluidos como parte de la matriz de riesgos para la construcción del Universo Auditable;
2. El Director de Auditoría Interna identificó y consideró las expectativas de la Alta Dirección, el Comité de Auditoría y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de Auditoría Interna y otras conclusiones;
3. El Director de Auditoría Interna preparó un Presupuesto dirigido a cumplir las metas previstas, expresado en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones, particularmente en adherencia al Plan Anual de Auditoría Interna; y,
4. El Director de Auditoría Interna consideró en el Plan lo establecido en el numeral 3.4.3 de la CUSF.

Comunicación y Aprobación

El Director de Auditoría Interna comunicó los planes y requerimientos de recursos de la Función de Auditoría Interna, incluyendo los cambios significativos, a la Alta Dirección y al Comité para la adecuada revisión y aprobación.

Administración de Recursos

El Director de Auditoría Interna consideró que los recursos de la Función de Auditoría Interna fuesen apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan aprobado.

Políticas

El Director de Auditoría Interna estableció un Manual de Auditoría Interna para guiar esta Función.

Coordinación

El Director de Auditoría Interna comparte información con otros proveedores internos de aseguramiento y consultoría para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

Informes a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría

El Director de Auditoría Interna informa periódicamente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría sobre la Función de Auditoría Interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su Plan. El (los) Informe(s) incluye(n) exposiciones al riesgo y cuestiones de control significativas, cuestiones de Gobierno Corporativo y otros asuntos necesarios o requeridos por la Alta Dirección o el Comité de Auditoría.

Proveedor de Servicios Externos y Responsabilidad de la Compañía sobre Auditoría Interna

El Plan de Auditoría Interna para 2017, considera la utilización de servicios profesionales externos para revisiones técnicas muy particulares, por lo que el Director de Auditoría Interna reconoce que la Compañía, retiene la responsabilidad de mantener una Función de Auditoría Interna efectiva.

Naturaleza del Trabajo

La Función de Auditoría Interna evalúa y contribuye a la mejora de los procesos de Gobierno Corporativo, Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de Servicios con Terceros, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, con base en el correspondiente Manual de Auditoría Interna.

Planificación del Trabajo

La Función de Auditoría Interna elabora y documenta un Plan y un Programa de Trabajo para cada auditoría que incluye el alcance, objetivos, tiempo, asignación de recursos y tipo de informe final.

Consideraciones sobre Planificación

Al planificar el trabajo, los auditores internos consideran:

1. Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño;
2. Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a nivel aceptable;
3. La adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno Corporativo, Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de Servicios con Terceros, de la actividad comparados con enfoque o un modelo relevante, particularmente lo establecido en la regulación y,
4. Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos señalados en el punto anterior;

Objetivos del Trabajo

Para cada trabajo se establecen objetivos en los términos siguientes:

1. Los auditores internos realizan una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión;
2. Los auditores internos consideran la probabilidad de errores, fraude, incumplimiento y otras exposiciones significativas al elaborar los objetivos del trabajo y,
3. Se consideran criterios adecuados para revisar el Gobierno Corporativo, la Administración Integral de Riesgos, el Control Interno, la Función Actuarial y la Contratación de Servicios con Terceros.

Alcance del Trabajo

El alcance es claro, conciso, corto y competente para lograr los objetivos del trabajo.

Asignación de Recursos para el Trabajo

Los auditores internos determinan los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos del trabajo, basándose en una evaluación de la naturaleza y complejidad de éste, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.

Programa de Trabajo

Los auditores internos preparan y documentan programas que cumplan con los objetivos del trabajo, considerando la inclusión de los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea.

Desempeño del Trabajo

Los auditores internos identifican, analizan, evalúan y documentan suficiente información de manera tal que les permita cumplir con el objetivo del trabajo.

Identificación de la Información

Los auditores internos identifican información suficiente, fiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo.

Análisis y Evaluación

Los auditores internos basan sus conclusiones y los resultados del trabajo en análisis y evaluaciones adecuados.

Al respecto, al analizar los riesgos inherentes como contingencia intrínseca de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior y, considerando que surgen de la exposición que se tenga a la actividad en particular y a la probabilidad de un impacto negativo que afecte la rentabilidad

y la solvencia de la Compañía, se determinaron niveles de riesgo de acuerdo con el apetito de riesgo propuesto por el área de AIR.

Documentación de la Información

Los auditores internos documentan información suficiente, fiable, útil y relevante que les permita soportar los resultados y las conclusiones del trabajo. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3.4.9 de la CUSF, la evidencia de la operación de la Función de Auditoría Interna, incluyendo los reportes, resultados y las recomendaciones derivados del mismo, están documentados y disponibles en caso de que la CNSF los solicite para fines de Inspección y Vigilancia.

Supervisión del Trabajo

El trabajo es adecuadamente supervisado para asegurar el logro de su objetivo, la calidad del trabajo y desarrollo del personal.

Comunicación de los Resultados

Los auditores internos comunican los resultados del trabajo realizado en forma completa, clara y concisa, sin demeritar la calidad de la información que se presenta. Asimismo, en relación con la Disposición 3.4.7 de la CUSF, el Director de Auditoría Interna informa por escrito el resultado de su gestión al Comité de Auditoría y a la Dirección General. Lo anterior, sin perjuicio de hacer de su conocimiento, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al sistema de Gobierno Corporativo se considere significativa o relevante. Adicionalmente, copia de tales informes se han entregado a otras áreas de la Compañía en atención a la naturaleza de las observaciones detectadas.

Criterio para la Comunicación

La comunicación utilizada por los auditores internos de la Compañía, considera el objetivo y alcance del trabajo, así como el impacto potencial de materializarse los riesgos asociados con las observaciones, las recomendaciones, planes de acción, fecha de cumplimiento y responsable de su cumplimiento y reconoce cuando se observa un desempeño satisfactorio;

Calidad de la Comunicación

Los auditores comunican de manera precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva, completa, y oportuna.

Errores y Omisiones

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el Director de Auditoría Interna ha comunicado la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

Difusión de Resultados

El Director de Auditoría Interna ha difundido los resultados de las actividades realizadas por el equipo a su cargo a las partes finales que puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración.

Opinión

La opinión, juicio o conclusión alcanzada por los auditores internos de la Compañía, han identificado el alcance, incluyendo el periodo de tiempo al que se refiere la opinión; las limitaciones al alcance, el riesgo y el marco de control u otros criterios usados como base para emitir la opinión.

Seguimiento

El Director de Auditoría Interna, en conjunto con el equipo a su cargo, ha realizado un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la Administración hayan sido implementadas eficazmente o que la Alta Dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas de remediación.

Comunicación de la Aceptación de los Riesgos

La Administración ha asumido riesgos derivados de las observaciones realizadas en las auditorías. Tal aceptación se encuentra debidamente autorizada y documentada y ha sido informada al Comité de Auditoría oportunamente.

g) De la función actuarial.

El responsable de la función actuarial presentó, durante el primer cuatrimestre del 2017, un informe escrito al Consejo de Administración y a la Dirección General. En el referido informe se documentaron todas las tareas realizadas durante el ejercicio 2016, así como los diferentes hallazgos y propuestas de mejora relacionadas con las labores actuariales de la Compañía.

Entre las principales áreas de responsabilidad de la función actuarial se encuentran:

1. Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
2. Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Compañía deba constituir, de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en la CUSF.
3. Verificar la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Compañía.

4. Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
5. Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Compañía.
6. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Compañía sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
7. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos de la Compañía.
8. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro y reafianzamiento, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Compañía.
9. Apoyar las labores técnicas relativas a:
 - a. La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS
 - b. El desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS
 - c. La gestión de activos y pasivos
 - d. La elaboración de la ARSI
 - e. La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.

h) De la contratación de servicios con terceros.

La Contratación de Servicios con Terceros, tiene como objetivo establecer las políticas y procedimientos para la correcta gestión bajo el enfoque de la administración, mantenimiento, monitoreo y mejora de las medidas de control y así garantizar que las funciones operativas relacionadas con la actividad de la Compañía que sean contratadas con terceros, cumplan con las obligaciones previstas en los artículos 69, 70, 268, 269.337 y 359 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el título 3.6, 12.1 y 12.2 de la CUSF, respecto de los servicios que a continuación se indican: Sistemas y tecnologías de la información, Servicios jurídicos, Servicios administrativos, Servicios de administración de Agentes Provisionales.

El Consejo de Administración será el órgano que apruebe las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, el Comité de auditoría a través de reportes previstos de forma semestral al apego de la administración a dichas políticas y procedimientos, así como al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, el Director General será responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros.

Lineamientos generales:

1. La Compañía no podrá pactar con terceros los servicios relativos a las funciones de contraloría, auditoría interna, suscripción, administración de riesgos, administración de activos y actuariales
2. La Compañía no podrá contratar con terceros la realización de sus funciones operativas cuando dicha contratación pudiera ocasionar que: Se deteriore la calidad o eficacia del sistema de Gobierno Corporativo; se incremente en forma excesiva el riesgo operativo; se menoscabe la capacidad de la CNSF para el desempeño de sus funciones de inspección y vigilancia; se afecte la prestación de un adecuado servicio al público usuario.
3. El tercero con quien se haya contratado servicios deberá mantener confidencialidad y seguridad de la información relativa a los servicios y operaciones relacionadas con la Compañía.
4. La contratación de los servicios y operaciones con terceros deberán ser autorizada únicamente por Director General, Directores de Área y Contralor podrán firmar los contratos, con firma adicional del responsable de la función de contratación con terceros.
5. Se deberán realizar visitas de verificación a las instalaciones de los proveedores para asegurar que cumplen con la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal para realizar los servicios, así como proporcional al responsable de contratación de servicios con terceros, un reporte con documentación suficiente que soporte y evidencie lo anterior.
6. Para efectos de este proceso, se utilizará de referencia el contrato marco, adecuándolo de acuerdo a lo establecido en las negociaciones y a la naturaleza del servicio a contratar.

Términos y condiciones de los contratos – El Contrato Marco implementado en la Compañía considera los términos y condiciones, de lo previsto en el artículo 268 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y capítulo 12.1.6 de la CUSF.

1. Salvaguarda y confidencialidad de la información y recursos que maneje el tercero, así como cláusulas de responsabilidad a cargo del tercero, relativas a la protección y respaldo de la información y recursos que le sean proporcionados por la Compañía.
2. Los términos y condiciones relativos a los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial, en su caso, de los servicios contratados.
3. Los términos y condiciones por cuanto a la verificación del cumplimiento de los servicios contratados.

4. Los términos y condiciones en los que el tercero implementará planes de contingencia para hacer frente a problemas en el cumplimiento de los servicios contratados.
5. Los términos y condiciones en los que el tercero podrá subcontratar con otras personas la realización de los servicios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones convenidas.
6. Los lineamientos para verificar que el tercero reciba periódicamente una adecuada capacitación e información, en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios.
7. Los requisitos de los procesos técnicos, operativos y de control que el tercero debe cumplir para garantizar que la prestación del servicio contratado se haga observando lo que las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables exigen a las Instituciones de Seguros respecto de dichas actividades.
8. La aceptación del tercero para:
 - a) Apegarse a lo establecido en los artículos 268, 269 y 359 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 - b) Recibir visitas domiciliarias por parte del auditor externo independiente o, en su caso, de los actuarios independientes que dictaminen sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía, a solicitud de ésta, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente sobre los registros, la información y el apoyo técnico respecto de los servicios señalados en la Disposición 12.1.1 de la CUSF.
 - c) Permitir el acceso al auditor externo independiente que dictamine los estados financieros de la Compañía o, en su caso, a los actuarios independientes que dictaminen sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de la misma, a los libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación de los servicios señalados en la Disposición 12.1.1. Asimismo, permitir que tengan acceso al personal responsable y a sus oficinas e instalaciones en general, relacionados con la prestación del servicio en cuestión.
 - d) Proporcionar a la CNSF la información que le requiera respecto de la prestación de los servicios que, en su caso, hubiera subcontratado para el cumplimiento de las obligaciones convenidas con la Compañía o de que se trate.
 - f) Informar a la Compañía, con por lo menos cuarenta y cinco días naturales de anticipación, respecto de cualquier reforma a su objeto social o en su organización interna que pudiera afectar la prestación del servicio objeto de la contratación.

g) El contrato quedara a disposición de los responsables de la contratación, para la realización de todas aquellas modificaciones necesarias para formalizar y efectuar la contratación de terceros.

i) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

IV. Perfil de riesgos.

a) De la exposición al riesgo.

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Compañía, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno.

Como parte de los riesgos no cuantificables la compañía considera los riesgos operativos, tecnológicos, legales, de reputación y estratégicos.

Para la evaluación de dichos riesgos se ha determinado un apetito para el riesgo operacional, así como una matriz de severidad y probabilidad; la medición de dichos elementos se realiza de forma cualitativa de acuerdo a la experiencia de los responsables de las áreas involucradas, así como, por eventos que se hayan identificado.

De forma adicional, se han desarrollado indicadores, autoevaluaciones de riesgos y reportes como medidas de detección y monitoreo.

El sistema de control interno contempla la implementación de controles para los riesgos que exceden el apetito de riesgos, así como, robustecer aquellos controles cuya efectividad no sea adecuada.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS.

Los riesgos técnicos, financieros y de contraparte que contempla el RCS, son evaluados de forma conjunta y separada, para esto último la compañía ha establecido límites que le permiten detectar desviaciones significativas que pudieran ser de impacto mayor en cuanto a necesidades de capital y/o cambios en los diversos factores que se contemplan por tipo de riesgo.

Como resultado del análisis de dichos riesgos y acorde a la estrategia del negocio, el riesgo más representativo es el riesgo técnico de acuerdo a la naturaleza del negocio de seguros y, por otro lado, se limita la exposición al riesgo financiero por lo que el portafolio de inversiones de la compañía se caracteriza por ser conservador.

- 3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Compañía y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

La exposición al riesgo de la Compañía cambió de forma significativa respecto al año anterior, debido a que se obtuvo autorización de la CNSF para operar los subramos de: diversos, responsabilidad civil, catastrófico, incendio y carga, y se inició operación de dichos ramos en octubre 2016, en adición al ramo de Automóviles que se viene operando en el mercado local desde hace más de 20 años.

- 4) Información general sobre la forma en la que la Compañía administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Se considera que todos los procesos son susceptibles de originar riesgo operativo, sin embargo, su materialización de acuerdo al tipo de proceso puede impactar de forma diferente a clientes, socios de negocios y accionistas., por lo que se priorizan las actividades de administración de riesgos sobre aquellos procesos que pueden representar mayor impacto.

- 5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación.

La Compañía evalúa la concentración del riesgo tanto financiero como de suscripción. Para el riesgo financiero monitorea principalmente la concentración por emisor y por calificación crediticia; respecto a la concentración por riesgo de suscripción monitorea la concentración por cliente y por zona geográfica principalmente.

b) De la concentración del riesgo.

- 1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia.

La Compañía evalúa la concentración del riesgo tanto financiero como de suscripción. Para el riesgo financiero monitorea principalmente la concentración por emisor y por calificación crediticia; respecto a la concentración por riesgo de suscripción monitorea la concentración por cliente y por zona geográfica principalmente.

- 2) La concentración de riesgos de suscripción.

La actividad aseguradora de la Compañía se concentró principalmente en la zona centro del país, aunque se siguen haciendo esfuerzos por incrementar la presencia de la Compañía en el resto de la República Mexicana.

Zona	Concentración de Emisión
Centro	65.7%
Occidente	10.3%
Norte	9.6%
Turistas	8.3%
Bajío	3.3%
Oriente	2.0%
Sur	0.9%
Total	100.0%

c) De la mitigación del riesgo.

Reaseguro

Los objetivos principales de la estructura de los contratos de reaseguro de la Compañía son:

1. Contar con un programa de reaseguro que a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, proporcione la capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado meta (Autos Individuales, Negocios PyME y Corporativos Medianos).
2. Mantener una estructura de reaseguro balanceada que permita crecer orgánicamente de manera estable, reteniendo la mayor parte de la prima, en función de la retención máxima legal que nos corresponda en apego a la normatividad vigente.
3. Contar con un programa que le permita operar con rentabilidad, minimizar la volatilidad de los resultados y evitar cualquier impacto financiero desfavorable en el balance.
4. Obtener respaldo con el mejor "Security" disponible en el mercado, y mantener una relación de largo plazo con sus reaseguradores.

d) De la sensibilidad al riesgo.

El RCS de la compañía presenta principalmente sensibilidad a las siguientes variables:

1. Incrementos en la suscripción, particularmente en la operación de Daños recientemente autorizada para operar.
2. Programas de reaseguro y límites de retención. La Compañía ha definido sus programas de reaseguro y límites de retención en función de sus recursos financieros y no se esperan variaciones significativas en estos criterios.
3. Movimientos al alza en las tasas de referencia del mercado y tipos de cambio.
4. Disminución en el rating de las principales contrapartes reaseguradoras y de inversiones.

e) Capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos.

Capital social

EL capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015, quedó establecido en la cantidad de 214,703 y 111,704 representado por 1,647,712 y 617,712 acciones ordinarias, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, de la clase 1, serie "E", representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro.

El 2 de junio de 2015, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de 103,000, mediante la emisión de 1,030,000 acciones ordinarias. Con fecha 22 de marzo de 2016 con Oficio No. 06-C00-4LI00 / 07573, se obtuvo opinión favorable del cambio a los estatutos sociales por aumento de Capital Social por parte de la CNSF.

El 30 de noviembre de 2016, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de 10,300, mediante la emisión de 103,000 acciones ordinarias. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía está en proceso de obtener la autorización correspondiente de la CNSF.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía tiene cubierto el capital mínimo pagado establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las operaciones que tiene autorizadas, dicho capital mínimo pagado está expresado en unidades de inversión (UDIs) con valor al 31 de diciembre del ejercicio 2015. El monto requerido en 2016 para la Compañía asciende 8,521,217 y en 2015 es por 5,112,730 UDIs, que equivale a 45.8 millones de pesos y 26.9 millones de pesos.

Integración Capital Social (cifras en millones de pesos)	Histórico	Efecto de actualización	Total
Capital o Fondo Social Pagado	165	50	215
Reservas	0	0	0
Reserva legal	9	1	10
Otras	10	0	10
Resultados o Remanentes de Ejercicios			
Anteriores	10	-50	-40
Resultado o Remanente del Ejercicio	-31	0	-31

La Compañía no es propietaria de inmuebles, por lo anterior no capitalizo el superávit por valuación.

f) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

V. Evaluación de la solvencia.

a) De los activos.

- 1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación.

Instrumentos financieros. Este tipo de activos han sido seleccionados de manera ordenada basados en un mandato de inversión debidamente autorizado por Comité de Inversiones

Instrumentos Gubernamentales: Se encuentran diversificados por moneda, donde

1. En moneda nacional se tiene invertido el 74%,
2. En moneda extranjera el 4%
3. En moneda indizada el 9%,

Instrumentos Corporativos: Se encuentran diversificados por moneda, donde

1. En moneda nacional se tiene invertido el 12%,
2. En moneda extranjera el 0%
3. En moneda indizada el 0.34%,

- 2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia.

Disponibilidad

Consiste principalmente en depósitos bancarios de alta liquidez y disposiciones inmediata y se presentan valuados a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos se reconocen en resultados conforme se devenguen.

Deudor por primas

Las reglas para la cancelación de primas de seguros establecen que la prima (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos se deberán efectuar la cancelación de las operaciones de comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

Mobiliario y Equipo

El mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Tipo	Tasa
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos amortizables	25%
Intangibles	16%

3) La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico.

Valores Gubernamentales. Son títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal que poseen doble finalidad: hacerse de recursos y regular la oferta de circulante. Se trata de títulos de crédito colocados vía oferta primaria hacia el público ahorrador.

Bonos M, Udibonos o Bondes (Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal).

Son títulos de crédito denominados en pesos o en UDIs, que consignan la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal a liquidar una suma de dinero; con cortes periódicos de cupón y tienen como objetivo ayudarlo a financiar proyectos de inversión de largo plazo. Estos instrumentos pagan, generalmente, un rendimiento superior al de Cetes de colocación primaria, al ofrecer una sobretasa, al emitirlos en UDIs, se busca proteger la inversión de problemas de tipo inflacionario, para mantener el poder adquisitivo del capital.

Los Bonos M tienen cortes de cupón cada 182 días y la tasa de interés que pagan es fija. Actualmente se tienen referencias de bonos a plazos de 3, 5, 10, 20 y 30 años, aunque se puedan emitir a cualquier plazo, respetando múltiplos de 182 días. Cuando un bono se emite en UDIs, se conoce como UDIBONO y cuando el bono tiene tasa revisable se le denomina BONDE.

El valor económico de este tipo de Instrumentos se determina a valor de mercado, con el precio que es publicado por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., quien es el proveedor Oficial de precios para la Compañía y está autorizado por la CNSF.

La calificación otorgada para este tipo de instrumentos es la equivalente al riesgo país que sería de mx.AAA, Capacidad de pago sustancialmente fuerte, con lo cual el riesgo de caer en Default sería casi nulo.

La finalidad de contar con este tipo de instrumentos es que sirven para cubrir nuestras obligaciones en reservas al 100%.

Bonos corporativos. Son un tipo de bono financiero emitido por una corporación. Es un bono emitido por una corporación para recaudar dinero con el fin de expandir su negocio. El término se aplica generalmente a instrumentos de deuda

a largo plazo, por lo general con una fecha de vencimiento que cae al menos un año después de su fecha de emisión.

El valor económico de este tipo de Instrumentos se determina a valor de mercado, con el precio que es publicado por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. quien es el proveedor Oficial de precios para la Compañía y autorizado por la CNSF.

Las inversiones asignadas a este tipo de Instrumentos se ejecutan de la mejor manera seleccionando las mejores ofertas en el mercado, y enfocadas a instrumentos de la más Alta Calificación crediticia:

1. El 67% de estos instrumentos cuentan con calificación de mx.AAA, Capacidad de pago sustancialmente fuerte. Con lo cual el riesgo de caer en Default seria casi nulo.
2. El 33% de estos instrumentos cuentan con calificación crediticia de al menos AA-, Muy Fuerte Capacidad de Pago.

Adicional este tipo de instrumentos reciben un spread adicional sobre la tasa de referencia TIE28.

Certificados Bursátiles

Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales. Esta clase de instrumento incorporó las bondades de las Obligaciones, ya que otorga mayor seguridad jurídica al inversionista al poder incluir obligaciones de hacer y de no hacer, prepagos de capital y vencimientos anticipados, entre otras, y las ventajas de los Pagarés ya que su emisión es fácil de llevar a cabo.

Dada la naturaleza de este instrumento, permite la bursatilización de activos de forma más eficiente. De esta forma, se emiten los certificados bursátiles, se reciben los recursos con los que adquieren los activos bursatilizados, eliminando la necesidad de contratación de créditos puente.

- 4) Métodos de valuación aplicados a nivel individual y seguidos a nivel del Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial. Se hace mención de que los métodos de valuación a que aplica la Compañía cumplen con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como la CUSF.

b) De las reservas técnicas.

- 1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza.

Subramo	Prima de Tarifa No Devengada	BEL de Riesgo de la RRC	BEL de Gastos de la RRC	BEL Total de la RRC	Margen de Riesgo de la RRC	RRC Total Automóviles
Automóviles Residentes	282.99	147.37	22.46	169.83		
Automóviles Turistas	16.35	8.83	1.25	10.07		
Seguro Obligatorio de RC	0.09	0.05	0.01	0.06		
Total	299.44	156.25	23.71	179.96	2.04	181.99

Ramo / Subramo	BEL de Riesgo de la RRC	BEL de Gastos de la RRC	BEL Total de la RRC	Margen de Riesgo de la	RRC Total
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales	1.47	0.28	1.75	1.35	3.10
Marítimo y Transportes	4.05	0.21	4.27	0.51	4.77
Incendio	15.74	1.09	16.82	6.26	23.08
Diversos Misceláneos	3.42	0.26	3.67	1.54	5.21
Diversos Técnicos	2.76	0.28	3.04	1.68	4.72
Total	27.44	2.11	29.55	11.33	40.89

Nota: Cifras en millones de pesos.

2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas.

Reserva De Riesgos En Curso

La Reserva de Riesgos en Curso consiste en la provisión que debe constituir la Compañía de Seguros para hacer frente a las obligaciones contingentes, contraídas ante sus asegurados, derivadas de todas y cada una de las pólizas y certificados en vigor a la fecha de valuación.

De manera más precisa, la fracción I del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que el objetivo de la Reserva de Riesgos en Curso consiste en cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

La Reserva de Riesgos en Curso consta de tres componentes:

1. La Mejor Estimación (BEL) de los Riesgos en Curso. Será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual la Compañía mantenga un contrato vigente.

El cálculo de la mejor estimación se basará en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente, así como en hipótesis realistas, y se efectuará empleando métodos actuariales y técnicas estadísticas basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial.

El BEL de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando el factor de siniestralidad última por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

2. El BEL de Gastos de Administración. Provisión que debe constituir la Compañía de Seguros para garantizar el flujo de recursos necesarios para la operación y administración de cada contrato de seguro, a partir de la fecha de valuación de la reserva de riesgos en curso y hasta la fecha de extinción total de las obligaciones contraídas por concepto de dicho contrato.

Para el Ramo de Automóviles, el BEL de Gastos de Administración de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando el porcentaje promedio de los gastos de administración de los últimos cinco años por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

Para los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio y diversos, el BEL de Gastos de Administración de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando el factor de mercado de los gastos de administración dado a conocer por la CNSF por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

3. El Margen de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso. Será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de la Reserva de Riesgos en Curso sea equivalente al que las Instituciones de Seguros requerirán para asumir y hacer frente a sus obligaciones, durante su período de duración.

El Margen de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando la tasa de costo neto de capital del 10% por la Base de Capital asignada a la Reserva de Riesgos en Curso de cada ramo, determinada con base en un prorrateo del RCS, y por la duración, que es una estimación del plazo en que se extinguirán los flujos de obligaciones futuras, tomando en consideración el valor presente de los costos futuros.

Reserva de Riesgos en Curso del Ramo de Riesgos Catastróficos

La valuación de las obligaciones Brutas y a Retención de la Reserva de Riesgos en Curso de los Seguros de Terremoto y/o Erupción Volcánica, así como su Pérdida Máxima Probable (PML), se realiza mediante la aplicación del Sistema R® Versión 1.0.1., desarrollado por ERN, Evaluación de Riesgos Naturales.

A su vez, la valuación de las obligaciones Brutas y a Retención de la Reserva de Riesgos en Curso de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos, así como su Pérdida Máxima Probable (PML), se realiza mediante la aplicación del Sistema RH-Mex® 1.0.4.59 desarrollado por ERN Ingenieros Consultores, S. C.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y reportados pendientes de pago.

La Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y Reportados tiene su fundamento en el inciso a) de la fracción II del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta provisión tiene por objeto reflejar las obligaciones de la Compañía, derivadas de la ocurrencia de uno o varios de los eventos previstos en las Condiciones Generales o Particulares de las pólizas, siempre y cuando éstas se encuentren en vigor a la fecha del siniestro. Se constituyen en concordancia con las sumas aseguradas en las pólizas y/o certificados respectivos, previa valuación de las pérdidas sufridas en los bienes asegurados y considerando en todo caso los deducibles, coaseguros y ajustes que procedan, de acuerdo a las características del contrato.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y reserva para obligaciones pendientes de cumplir de gastos de ajuste asignados a los siniestros ocurridos y no reportados

Esta provisión es la que debe constituir la Compañía para hacer frente a los siniestros que se reportan después del cierre contable, además de los siniestros que no se reportaron completamente y los siniestros que, ya habiendo sido cerrados, requieren de efectuar pagos adicionales con posterioridad a dicho cierre del siniestro.

La Reserva para Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro complementa a la Reserva por siniestros Ocurridos y No Reportados, ya que considera los honorarios para ajustadores, abogados externos e investigadores y otros gastos que ocasione la atención de siniestros ocurridos y no reportados a la fecha del cierre contable.

La Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados, así como la Reserva para Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados tienen su fundamento en el inciso c) de la fracción II del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y constan de dos componentes:

1. El BEL de los Siniestros Ocurridos No Reportados y sus Gastos de Ajuste.- Será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones por siniestros ocurridos no reportados y sus gastos de ajuste, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual la Compañía mantenga un contrato vigente.

El BEL de Riesgo de la Reserva por Siniestros Ocurridos No Reportados y sus Gastos de Ajuste se calcula multiplicando el factor de siniestralidad

última por la prima de tarifa devengada de la cartera en vigor de cada ramo, a la fecha de valuación.

2. El Margen de Riesgo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste - Será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste sea equivalente al que las Instituciones de Seguros requerirían para asumir y hacer frente a sus obligaciones, durante su período de duración.

El Margen de Riesgo de la Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste se calcula multiplicando la tasa de costo neto de capital del 10% por la Base de Capital asignada a la Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste de cada ramo, determinada con base en un prorrateo del RCS, y por la duración, que es una estimación del plazo en que se extinguirán los flujos de obligaciones futuras, tomando en consideración el valor presente de los costos futuros.

Reserva de Riesgos Catastróficos de seguros de terremoto, así como de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

La Reserva de Riesgos Catastróficos de los Seguros de Terremoto, así como de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos tiene su fundamento en fracción VI del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica.

Dicha Reserva se constituye para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de la Compañía, con el propósito de que la misma mantenga una mejor posición para hacer frente a posibles desviaciones, con la finalidad de preservar la solvencia de la Compañía y que, de esta manera, esté en la posibilidad de hacer frente a posibles pérdidas generadas por siniestros de tipo catastrófico.

La Reserva de Riesgos Catastróficos de los Seguros de Terremoto, así como de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos se constituye con el saldo de dicha reserva al cierre del mes inmediato anterior, más la prima de riesgo retenida devengada del mes, más los productos financieros generados durante el mes, a la tasa de CETES ó LIBOR, según se trate de riesgos denominados en Moneda Nacional, o en Dólares Estadounidenses, respectivamente.

Dicha reserva es acumulativa y sólo podrá utilizarse en caso de siniestro, previa autorización de la CNSF, en el entendido de que, bajo ninguna circunstancia, podrá afectarse la misma para compensar una pérdida técnica o neta, que se origine por el cobro de primas insuficientes por parte de la aseguradora.

3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF.

El presente Reporte de Solvencia y Condición Financiera se comenzó a desarrollar a partir del año 2017, con cifras al cierre del ejercicio 2016, por lo tanto, no es posible realizar comparaciones contra reportes anteriormente elaborados por la Compañía.

4) El impacto del reaseguro y reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas.

El reaseguro tiene como objetivo limitar en la mayor medida posible las fluctuaciones anuales de la siniestralidad que la Compañía cedente ha de soportar por cuenta propia. Reduce su exposición en riesgos cuyo valor asegurado es superior a su capacidad de retención y limita las pérdidas en el caso de que un evento catastrófico produzca daños en varios bienes asegurados. El impacto del reaseguro en la cobertura de reservas técnicas está relacionado con los importes recuperables derivados de los contratos de reaseguro suscritos.

c) De otros pasivos.

Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas), los pasivos por provisiones se reconocen cuando:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, como resultado de un evento pasado.
2. Es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
3. La obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Compañía.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

Beneficios al Retiro y Prima de Antigüedad

La valuación de las reservas para obligaciones laborales se efectúa sólo por las primas de antigüedad al personal. La Compañía no otorga el beneficio de un plan de pensiones adicional al de las leyes de seguridad social.

Las Primas de Antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de Beneficios al Retiro y Primas de Antigüedad, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se realizó con cifras al mes de diciembre de 2016.

Reaseguro

La Compañía estableció un programa de reaseguro para apoyar su operación de Daños con base en la política de suscripción definida a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, otorgando capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado en el que está enfocada su operación

La información que se presenta en el pasivo son saldos netos acreedores por reasegurador.

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan como gastos ordinarios en el estado de resultados.

La base para la determinación de la PTU del ejercicio es la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del impuesto sobre la renta del ejercicio con algunos ajustes que considera la propia Ley del Impuesto sobre la Renta.

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial. Se hace mención que los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del grupo GAIC.

d) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

VI. Gestión de capital.

a) De los Fondos Propios Admisibles.

- 1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel.

Clasificación de los Fondos Propios Admisibles

Nivel 1	Monto
Sobrante de Reservas Técnicas	76
Bancos, Cuenta de Cheques	11
Total Nivel 1	87
Nivel 2	
Activos Intangibles de Larga Duración	16
Deudores Diversos	3
Mobiliario y Equipo	18
Total Nivel 2	37
Nivel 3	
Deudores Diversos	8
Depósitos en Garantía	3
Instituciones, Cuenta Corriente	1
Total Nivel 3	12
Total Fondos Propios	136

Nota: Cifras en millones de pesos

- 2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Compañía en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles;

El objetivo de la Compañía es establecer los lineamientos y actividades a ejecutar para realizar valorar y controlar los activos e inversiones conforme a los requerimientos diarios de la Compañía a fin de garantizar que se cuente con los activos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

Políticas:

1. Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración.

Procedimiento:

1. Determinar la cobertura de base de Inversión de Reservas Técnicas, así como el Margen de Solvencia.
2. Determinar los niveles de Fondos Propios Admisibles en base a los límites establecidos por la CNSF para cada nivel de fondos.
3. La Compañía no cuenta con el 4º nivel de Fondos propios admisibles.

- 3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel, y

La Compañía no tuvo cambios significativos de los Fondos Propios Admisibles.

4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma.

Niveles FPA	2016			
	1T	2T	3T	4T
FPA Nivel 1	104	93	90	87
FPA Nivel 2	28	18	22	38
FPA Nivel 3	3	6	6	11
FPA Nivel 4	0	0	0	0
Total FPA	135	117	118	136

Nota: Cifras en millones de pesos

b) De los requerimientos de capital.

1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS.

La Compañía aplica la fórmula general de la CNSF proporcionada en el aplicativo desarrollado por la autoridad denominado Sistema de Cálculo del RCS (SCRCS).

Dicha aplicación se actualiza mensualmente con la información proporcionada por la Comisión.

El monto del RCS al 31 de diciembre asciende a 75 millones de pesos

2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF.

El presente Reporte de Solvencia y Condición Financiera se comenzó a desarrollar a partir del año 2017, con cifras al cierre del ejercicio 2016, por lo tanto, no es posible realizar comparaciones contra reportes anteriormente elaborados por la Compañía.

c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos.

La Compañía no ha registrado ante la CNSF un modelo interno para el cálculo del RCS.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

1) Monto máximo de la insuficiencia durante el período del reporte.

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

2) Monto de la insuficiencia a la fecha del reporte

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

3) Período en que se mantuvo la insuficiencia.

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

4) Si la Compañía mantiene la insuficiencia a la fecha del RSCF, deberá señalar la fecha de inicio del incumplimiento.

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

5) Medidas consideradas dentro del plan de regularización previsto para subsanar la insuficiencia

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

e) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

VII. Modelo interno.

La Compañía no tiene un modelo interno aprobado por la CNSF.

VIII. Anexo de información cuantitativa.

Referirse al documento “Información Cuantitativa” adjunto al presente reporte.